

65

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

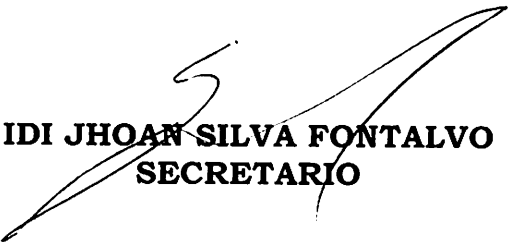
REF: N° 2019-0889

Hoy 17 de noviembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	20.352.o	49,51,56
Agencias en Derecho	9.000.000.o	64
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	9.020.352.o	

NUEVE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

27 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00889 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 65, practicada por la secretaría del despacho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN en la suma de **NUEVE MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 9.020.352,00) M/Cte**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, y para que se lleve a cabo la diligencia entrega de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria **50C – 1555485** (garaje 68) y **50C – 1554815** (apto 203, int 9), ubicados en la Diagonal 89 B No. 116 A - 10, parques de la Ciudadela del barrio Ciudadela, de conformidad con el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al juez civil municipal de Bogotá, juez de pequeñas causas y competencia múltiple que por reparto corresponda y/o secretaria distrital de gobierno, con amplias facultades.

Por Secretaría, librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

